Suscricion particular al Boletin oficial.

EN CÓRDOBA LLEVADO A LAS CASAS.

19 4 6 1 5 1 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Rls. vn.
Un mes	. 9
Seis id	. 48



Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes.

FUERA FRANCO EL PORTE.

	4				Bl.	vn.
Un mes.	700	•	abls			15
Tres id.	100					40
Seis id.		•				60
Un año.	100				. 1	00

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leves y las disposiciones generales del Gobierno.

on obligatorias para cada capital de provincia desde que
e publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias desues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley
e 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán à los Editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 1365.

Apontamientos.—El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación del Reino, con fecha 13 del actual me dice de Real órden lo que sigue.

El Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino dice con esta fecha al Gefe político de Zara-

goza lo que signe :

Visto el dictamen del Consejo Real en el expediente que se remitió à su consulta en 6 de Octubre próximo pasado, a consecuencia de la comunicacion de V. S. en que participaba haber negado al Juez de primera instancia de Daroca la autorizacion que le pidió para procesar a los que han sido Alcaldes de Villasetiche desde 1841 hasta el dia, y de acuerdo con el mismo, se ha dignado mandar S. M. la Reina que remita V. S. el tanto de culpa que resulte contra los referidos seis Alcaldes, el cual sirvió de sundamento al Juez de primera instancia para solicitar la autorizacion que la ley previene. Al propio tiempo me encarga diga à V. S., como de su Real orden lo ejecuto, que en todos los expedientes que ocurran de la misma natureleza, remita adjunto equel documento, absolutamente necesario para resolver con acierto las dilicultades que puedan ocurrir.

De Real orden, comunicada por el expresado Señor Ministro, lo traslado á V. S. para que lo tenga presente en casos análogos.

Lo que he dispuesto se circule por el Boletin oficial para conocimiento de las autoridades corporaciones y personas à quienes competa su cumplimiento para los casos en que deba ser aplicable esta soberana disposicion. Córdoba 29 de Diciembre de 1849.—Bartolomé Velazquez Gaztelú.

Circular núm. 1367.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, participarán haber tomado posesion de sus cargos; quedar constituidos los Ayuntamientos; y el órden numérico que por suerte haya tocado á los regidores segun los artículos 56 y 60 de la ley; cuidando igualmente de que sin demora alguna y á correo seguido tenga puntual cumplimiento lo que se prescribe en el art. 48 del reglamento. Córdoba 29 de Diciembre de 1849.

El G. S. P., Bartolomé Velazquez Gaztelú.

Circular num. 1361.

Imprentas.—Habiendose en el dia de aver verificado la subasta para la impresión y distribución del Boletin oficial de esta provincia segon lo prevenido en Real órden de 3 de Setiembre de 1846 y decretos posteniores, fué adjudicado su remate en favor de D. Serafia Barberini, quien fijó el tipo de 34 mrs. por cada número. Lo que he dispuesto se ponga en conocimiento de los Al-

coldes de los pueblos de la misma y demás personas á quienes pueda ser útil esta noticia: advirtiendo que en el establecimiento tipográfico que está á cargo de D. Fausto Garcia Tena, calle de la Librería núm. 2., se hallo establecida la redaccion del citado periódico oficial desde 1.º de Eseró próximo. Córdoba 24 de Diciembre de 1849.—El G. S. P., Bartolomé Velazquez Gaztelú.

Circular núm. 1349.

Habiendose fugado de la ciudad de Ecija el castellano nuevo Tomás Heredia y Teresa Fuentes, cuyas señas se espresan á continuacion; he dispuesto encargar á los Alcaldes, Gefes de Guardia Civil y demas à quien corresponda su captura. Córdoba 20 de Diciembre de 1849.—Bartolomé Velazquez Gaztelú.

SEÑAS.

Tomás Heredia, edad 22 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular,
barba ninguna ó muy pora, celor moreno, atezado, vestido con pantalones de patencur rayados, marsellé con vueltas blancas, chaleco de
felpa con listas anchas, capa regular parda con
vueltas azules mosqueadas y sombrero calañez
bordeado.

Id. de Teresa Fuentes.

Edad 16 años, Testatura regular, pelo castaño oscuro, boca grande, cejas arqueadas, color moreno, vestido color de rosa con dos boleros, pañuelo encarnado, bordado con seda blanca y zarcillos grandes dorados.

09 adobab Circular bum, 1350. ates gldas

P. y S. P — Habiendo desertado del destacamento presidial del Castillo de las Guardas, el
confinado Joaquin Romero Carrasco, cuyas señas
à continuacion se espresan, se practicarán por los
Alcoldes de los pueblos de esta provincia, individuos de protección y seguridad pública y Guardia Civil, las mas activas y eficaces diligencias
para verificar su captara, dandome parte inmediatomente de los resultados de esta órden. Córdoba 22 de Diciembre de 1849.—E. G. S. P.,
Bartolomé Veluzquez Gaztelú.

pinsionio la que se prascribe en el ori. 18 del regischeblo. Cordoli ZAÑAS. Daiembre de 1819.

Estatura 5 pies y una pulgada, edad 30 años, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara regular, color claro.

Circular núm. 1351.

busing del boletin- photos de esta provincia segon

p. y S. P. Sustraidas dos hurres con sus aparejos, cuyas señas se espresan à continuación, propias de Juan Perez. vecino de esta capital, en la noche del 14 del actual de la huerta nombrada la Pantojuela, término de la misma al pago de Granada; prevengo à los Alcaldes de los

pueblos y demas dependientes de este Cobierno político indaguen su perodero, procediendo à la detención de las personas en cuyo poder sean halladas dandome parte de los efectos de esta prevención. Córdoba 22 de Diciembre de 1849. El G. S. P., Bartolomé Velazquez Gaztelú.

SENAS.

Una burra de alzada corta, de color pardo, de edad de 4 años.

Otra de alzada regular, de color pardo elaro, sobre el espinazo y brazos con rayas negros, de edad de 8 á 9 años.

Los aparejos. — Una halda de estopa nueva y otra ya vieja de cañamo. Dos atajarres uno unevo y otro ya muy usado. Las cubiertas de esparto una nueva y otra de un felpudo, vieja.

Circular núm. 1352.

Habiendo sido robadas de las casas de Francisco de Luque Solano, y de las de Juan Moreno Pedrosa, vecinos ambos de Cabra, en la noche del 13 las caballerías y efectos que á continuacion se anotan, prevengo à los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, individuos de proteccion y seguridad pública y Guardia Civil, procedan à la indagacion del paradero de los dichos efectos y aprehension de las personas en cuyo poder se hallen; poniendolos à disposicion del Sr. Juez de la Rambla, y dandome parte al momento de los resultados de esta circular. Córdoba 20 da Diciembre de 1849.—El G. S. P., Bartolomé Velazquez Gaztelú.

Señas de las yeguas y efectos robados.

De Francisco Luque Solano: una yegua castaña, lucera, calzada en blanco de los pies, corba de las manos, su alzada mediana, cerrada y en el jamon derecho, una cicatriz grande y profunda de resultas de la mordedura de un lobo, preñada de 9 meses.

Otra colorada, lucero, de 2 cuerpos, cerrada y preñada con un agujero como de mordedura en la nalga derecha y herrada.

De Juan Moreno Pedrosa, una yegna, pelo negro, lucera, pialza de ambos con una cicatriz en una de sus manos inmediata al casco, de edad de 6 à 7 años, su alzada 7 cuartas escasas y herrada.

Un burro de 5 años, pelo pardo, entero, su alzada cerca de 6 cuartas y tambien herrado.

Tres aparejos completos: una caldera y dos gallinas.

Direccion general de la Deuda del Estado.

des sein Alcaldes, al cual miris de l'andamen-

Circular núm. 1346.

El die 2 de Enero próximo se dará principio al pago de los intereses de la Benta del 3 por 100 que vencen en 31 del actual en la mis-

1143733 ma forma que se verificó el del semestre anterior: en su consecuencia la Direcci n ha acordodo que los tenedores de cupones de dicha renta exivan las facturas con que deben presentarlos al cobro en la mesa de recibo que al efecto se ha establecido desde el 28 del corriente, en los dias no festivos y horas de 10 de la mañana á las 3 de la tarde à fin de que se anote en ellas el dia en que han de acadir à percibir su importe.

El pago se efectuará en esta forma: los lunes, martes, miercoles y jueves que no fuesen feriados se satisfarán en la Tesorería de este establecimiento los cupones del semestre corriente en las horas ya designadas. Los viernes se destinan al pago de cupones de semestres atrasados y los sabados á las operaciones de la ceja.

Madrid 15 de Diciembre de 1849.

Noviembre. Rest brden sebre inser-

Presidencia del Avuntamiento Constitucional ali eslausuem ent de Espejo. L. bi de .11

Circular núm. 1355. and equentle sobre protuges,

13 Deciembre, Licentar trasladordo las D José Prqueño, Alcalde y Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa, &c.

Hago saber : que habiendo concluido la Junto pericial de la misma, el padron de riqueza que ha de servir de base para la contribucion de inmuebles de 1850; este Ayuntamiento de mi Presidencia á acordado se esponga al público en su Secretario por el término de 15 dias, para que los interesados hagan las reclamaciones que à bien tengan. Espejo y Diciembre 15 de 1849 .- José Pequeño .- Jan Gomez, Srio. id. id. sobre robe de 6 vegens

14. . 12 id. cutargando el pedido du los docomentos do Seguridad. INDICE de las Reales ordenes, decretos y circulares, insertas en les Bolétines oficiales del mes de Diciembre de 1849, and a model and ab UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO

al ab sabeld Pal'sh stances Núm. Fechs. otottent le as asely

Noviembre circular para la aprehension de 2 ladrones que robaron à based ob Alonso Meriary ob obspect

28 id. Id. para de 3 criminales que robaron 2 caballerías mulares.

Id. 30 id. Id. mundando buscar á dos reos que se fugaron el ser conducidos tancia de esta villa de oibiesaq à preblos de en

146 id. id. Real orden sobre las vicepresidencias de les Juntas de Sunidad.

1d. 1.º Diciembre circular para la remision de sopral as sur certificado de los bienes pertenecientes à los caudales comunes.

16. 30 Noviembre, id. mandando buscar à 2 de la silie dadrones que robaron à una Sra. Concenti le de de Alcaudete. Il ab sadmeire of

ld. 1.º Diciembre, id. sobre extravio de una por media de Pros. con pudengeytants, bajo sper-

147 28 Noviembre Real orden sobre itinererios de los penados de las cáranada no celes y Establecimientos correcciosagned ob lantaneles. 1881 ob ordinarated ob &

Id. 30 Octubre. id. sobre enajenacionácenso de los edificios conventos que existoo en administracion.

12 id. Id. resolviendo varias dudas sobre Id. los Maestros de instruccion prinel winsimsbass maria.

Id. 6 Diciembre. Circular sacando nuevamente à la subasta la impresion del Boletin oficial del año de 1850.

Octubre. Real orden sobre Corre-148 31 dores de Comercio.

Id. 27 Noviembre. Circular mandaudo buscar á 3 jitanos y 3 jitanas.

Id. Diciembre. id. a los confinados Mi-3 guel Amaya Romero, Francisco Romero Perez y Marruel Olmedo Cor14. 14 id. 14. extraordinario para la fer-

macron de cetadorole penados, pre-5 id. Id. h los reos Juan Caceres, Ma--162 ob olasim nuel Valdés, y Manuel Chichon.

de Marionda.

6 id. Id. al castellano nuevo Antonio ile no ab steadMorenos relucito de no eli-

149 id. id. Id. continuando el acta de la quema de créditos del Estado.

150

6 did. Id. lidba by the 19 Tor Id. 13 id. Id. previniendo á varios Ayuntamientos al pago de lo que adeu--283 sol à mosu dan por Boletin oficial.

151 21 Neviembre. Real orden sobre libros de texto en las Escuelas primarias.

Id. 14 Diciembre. Circular sobre caminos vecinoles. 160 page

Id. 15 aid. Id. sobre rectificacion de listas -its some à anguelectorales.m .bl .bi · OR

152 10 Noviembre. Real orden para la forel acces de macion de listas de los profesores de Farmacia. babois

old. 13 Diciembre. Circular sobre restos de coulon la cadever que apareció en término de Villaviciose.

id. ld. mandando buscar á Andrés Id. 15 Jurado.

id. Id. id. a Bernardo Moreno. id.

Id. 14 id. Id. subre extraccion de una ye--irrot neisudiri gua y una buera.

153 28 id. ld. advirtiendo à los encargados simundados to de Instruccion pública se surtan de la cartilla de agricultura del Sr. D. Alejandro Olivan.

Id. 20 Noviembre. Real orden sobre tras-Allerband A ab porte de minerales.

Id. 14 Diciembre. Circular mandando bussanctione sees car al reo prófugo Antonio Gonones peder soles el reportimien-

le Id. 17 id. Id. trasladando varias disposi--no sh norse ciones del Exemo Sr. Capitan general de Andalucia acerca de la os ofranyan r esreserva, man bl the Er

154 22 id. Id. señalando el precio medio

Indein litte de las especies del saministro.

Id. 20 id. Id. subre partes mensuales de penados:

1d. 30 Noviembre. Real orden resolviendo nna consulta sobre profugos.

Id. 23 Diciembre. Circular trasladando las la para el franqueo y certificado de cartas y demas.

155 1.º Diciembre. Id. publicando la tarifa nampet so de Correos.

1d. 15 id. Id. para el descubrimiento de ob polosimilia 2 yeguss. ; 0221 bb estituator ba

Id. id. id. ld. sobre robo de 2 yeguas y una mula.

Id. 15 id. mandando buscar à unos ladrones que robaron en el término de . and Carcabuey.

ld. id. id. sobre robo de 6 veguas.

1J. 19 id. encargando el pedido de los docomentos de Seguridad.

Id. 13 id. Real orden sobre establecimiento de un Boletin oficial del Ministerio de Hacienda.

14 id. Id. extraordinario para la formacion de estados de penados, presos y detenidos.

156 24 id. id. sobre levantamiento de carcincin a com tas de lavores de minas.

1d. 26 id. circular sobre subasta de un olial ab minos es perteneciente à los niños Es-. chelet 196 pósitos. Th' am mo

157 24 id. id. adjudicando a D. Serafin -novi Barberini la impresion del Boletin para el año de 1850.

Id. 20 id. id. mandando buscar à los castellanos nuevos Temás Heredia y Teresa Fuentes.

1d. 22 id. id. al confinado Joaquin Romero Carrasco.

Id. id. id. Id sobre sustraccion de 2 burras.

14. 20 id. Id. mandando buscar à unos criminales que robaron unas caballerias y otros efectos do 2 casas de la ciodad de Cabra.

11. 13 id. Real orden sobre el modo de proceder contra los Alcaldes.

INTENDENCIA.

dentil a Bernardo Moreno. 146 30 Noviembre. Circular publicando el reparto de la contribucion terrichan tabas sel torial.

148 5 Diciembre. Id. para el nombremiento de habilitados que representen & las clases pasivas

149 6 id. Id. sacando nuevamente á la subasta los consumos de Almedinilla, Castil de Campos y Fuente Tojar.

150 7 id. Id. subsunando unas equivocaciones padecidas en el repartimiento de la contribucion territorial.

131 id. id. ld. sobre persecucion de contrabando.

Id. 13 id. Id. para el repeso y recuento en fin de ano de efectos estancados.

COMANDANCIA GENERAL.

id. Circular para el nombramiento 150 de habilitados.

id. Real orden sobre revista à los 153 individuos de la Reserva.

SUBDELEGACION DE RENTAS.

147 28 Noviembre. Edicto emplezando á Antonio Hilandero.

COMISION DE INSTRUCCION PRIMARIA.

152 12 Diciembre, Circular anunciando vacantes varias plazas de Maestros.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA

7 Noviembre. Real orden sobre insercion de anuncios en los periódicos oficiales.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Diciembre. Circular anunciando la vacante de la Cátedra de lengua inglesa en el Instituto de la mismo.

Juzgado de primera instancia de Baena superison and by su partido.

D. Rafael de Vargas y Ucles, Abogado de los Tribunales Nacionales, Juez de primera instancia de esta villa de Baena y pueblos de su partido, &c. doe nobro land.

Por el presente, cito, llamo y emplazo à todas las personas que se crean con derecho à la propieded de los bienes que en la villa de Luque de este partido, fundó Doña Maria Urbano y Palomor, vacante desde el follecimiento de D. Alfonso José de Vida ocurrido en esta villa el 19 de Setiembre de 1833, para que en él término de 30 dies acudan à deducirlo en este juzgade, por medio de Pror. con poder bastante, hajo apercibimiento que de no hacerlo se sustanciará el expediente en su ansencia y rebeldia y les parara el perjuicio que haya lugar. Dedo en Baena à 4 de Diciembre de 1849. -Rafael de Vargas. y Ucles .- Por mandado de S. S., Agustin Francisco Medianero.

AVISO

-174 adjazanjeni ab ronlan Quien quisiere tomar en arrendamiento las Haciendas de olivar, encinar y monte bajo nombradas Alvarizas altas y bajas en la Sierra y termino de esta ciudad al pago de Ntra. Señora de Linares, para desde primero de Enero de 4880 en adelante puede avistarse con D. Monnel Llarente y Fernandez y se enterara del precio y condiciones

COMDOBA: Imprenta de D. Juan Manté,

calle de la Esparteria num 12 AN AREA THE